

TERMINO DE POTENCIA

		PRECIOS SIN IMPUESTOS	PRECIOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS
TARIFA 3.0TD	PERIODO 1	15,713047 € Kw/año	19,488107 € Kw/año
	PERIODO 2	9,547036 € Kw/año	11,840711 € Kw/año
	PERIODO 3	4,658211 € Kw/año	5,777346 € Kw/año
	PERIODO 4	4,142560 € Kw/año	5,137810 € Kw/año
	PERIODO 5	2,285209 € Kw/año	2,834230 € Kw/año
	PERIODO 6	1,553638 € Kw/año	1,926900 € Kw/año

		PRECIOS SIN IMPUESTOS	PRECIOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS
TARIFA 6.1TD	PERIODO 1	24,414407 € Kw/año	30,279968 € Kw/año
	PERIODO 2	14,692911 € Kw/año	18,222883 € Kw/año
	PERIODO 3	11,328635 € Kw/año	14,050340 € Kw/año
	PERIODO 4	9,250764 € Kw/año	11,473260 € Kw/año
	PERIODO 5	1,727527 € Kw/año	2,142565 € Kw/año
	PERIODO 6	0,967900 € Kw/año	1,200438 € Kw/año

TERMINO DE ENERGÍA

PRECIO DE COSTE + MARGEN COMERCIAL DE 0,015 €/Kwh.

El precio del término de energía se calculará mediante fórmula indexada, la cual se compone de los siguientes conceptos:

- Precio medio del mercado diario durante el periodo de facturación. Precio público disponible para su consulta <https://www.omie.es/>
- Coste de los servicios de ajuste correspondientes a la última liquidación disponible en REE en el momento en el que se calcula el precio.
- Coste de los componentes regulados vigentes en cada momento que Incluye los pagos por capacidad, la financiación al Operador del Mercado y al Operador del Sistema.
- Coeficientes de pérdidas publicados por el Operador del Sistema. Es la energía adicional que la comercializadora tiene que adquirir para el suministro al usuario final.
- Peajes de acceso y Cargos del sistema eléctrico nacional publicados en la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y en el Real Decreto-ley 6/2022 respectivamente.
- Impuesto municipal que actualmente es del 1,5%.
- Margen Comercial.

El margen comercial para el término de energía será de 0,015 €/kWh, que serán adicionados al precio resultante de todos los componentes anteriormente indicados.

A dichos precios le serán de aplicación los impuestos vigentes en cada momento. Actualmente el 2,5% de impuesto eléctrico y el 21% de IVA.

Financiación del Bono Social: 0,006282 €/día (0,007791 impuestos incluidos) precios publicados en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

- La facturación será mensual y el procedimiento de pago se realizará mediante domiciliación bancaria o mediante pago en la ventanilla de las oficinas de correos. Se establece un periodo de 20 días desde la fecha de emisión de la factura para realizar el pago.
- No se establece periodo de permanencia, pudiendo rescindir el consumidor el contrato de suministro de forma unilateral con anterioridad a la fecha de finalización sin penalización alguna.

Puede consultar las [condiciones generales del contrato aquí \[+\]](#)